



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Propente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Consejero, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal 80-1-1933

INSECCIONES:
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 7 de diciembre

Número 281

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Precios máximos de venta al público de los artículos alimenticios que se citan

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.084/72, del 2-11-72 («Boletín Oficial del Estado» núm. 724), y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Provincial Delegada de Precios, he resuelto fijar los precios máximos de venta al público en esta provincia de los artículos alimenticios que a continuación se señalan, y durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 7 y 17, ambos inclusive, del mes en curso:

CARNES

Vacuno añojo

Solomillo: Precio máximo de venta al público, 275 pesetas kilo.

1.ª «A»: 210 pesetas kilo.

1.ª «B»: 190 pesetas kilo.

2.ª: 125 pesetas kilo.

3.ª: 85 pesetas kilo.

Huesos: 5 pesetas kilo.

Sebo: 8 pesetas kilo.

Vacuno mayor

Solomillo: Precio máximo de venta al público, 250 pesetas kilo.

1.ª «A»: 160 pesetas kilo.

1.ª «B»: 150 pesetas kilo.

2.ª: 95 pesetas kilo.

3.ª: 75 pesetas kilo.

Huesos: 5 pesetas kilo.

Sebo: 7 pesetas kilo.

Las clasificaciones de las piezas por calidades son las siguientes:

1.ª A.—Lomo, redondo, babilla, tapa, contra, cadera y tapilla.

1.ª B.—Culata de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda y pez.

2.ª—Morcillo, llana, brazuelo y bajada de pecho (aleta).

3.ª—Falda, costilla, pescuezo, rabo y pecho.

Lanar menor

Chuletas: Precio máximo de venta al público, 165 pesetas kilo.

Pierna: 135 pesetas kilo.

Paletilla: 125 pesetas kilo.

Falda y pescuezo: 90 pesetas kilo.

Lechazo

Cuarto trasero: Precio máximo de venta al público, 195 pesetas kilo.

Cuarto delantero: 185 pesetas kilo.

Medios: 190 pesetas kilo.

Porcino

Magro: Precio máximo venta al público, 165 pesetas kilo.

Chuletas: 140 pesetas kilo.

Lardeo: 130 pesetas kilo.

Panceta: 70 pesetas kilo.

Costillas: 76 pesetas kilo.

Codillo, pies y rabo: 45 pesetas kilo.

Tocino: 20 pesetas kilo.

Huesos: 6 pesetas.

Carne de pollo fresca

Con cabeza y patas: Precio máximo de venta al público, 47 pesetas kilo.

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa: Extra, 35 pesetas kilo; primera, 31 pesetas kilo; segunda, 27 pesetas kilo, de precio máximo de venta al público.

Besugo de arrastre: Extra, 109 pesetas kilo; primera, 90 pesetas kilo; segunda, 86 pesetas kilo.

Jurel o chicharro: Extra, 27 pesetas kilo; primera, 21 pesetas kilo; segunda, 20 pesetas kilo.

Chicharrillo: Extra, 16 pesetas kilo; primera, 15 pesetas kilo; segunda, 14 pesetas kilo.

Merluza sin cabeza (Cantábrico y Atlántico): Extra, 250 pesetas kilo; primera, 250 pesetas kilo; segunda, 250 pesetas kilo.

Pescadilla (Cantábrico y Atlán-

tico) más de 1.000 gramos: Extra, 150 pesetas kilo; primera, 140 pesetas kilo; segunda, 130 pesetas kilo.

Pescadilla (Cantábrico y Atlántico) de 200 a 500 gramos: Extra, 126 pesetas kilo; primera, 122 pesetas kilo; segunda, 115 pesetas kilo.

Pescadilla moruna, de 500 a 1.000 gramos: Extra, 115 pesetas kilo; primera, 103 pesetas kilo; segunda, 98 pesetas kilo.

Sardinias: Extra, 32 pesetas kilo; primera, 27 pesetas kilo; segunda, 25 pesetas kilo.

FRUTAS

Manzana Belleza de Roma: Extra, 19 pesetas kilo; primera, 17 pesetas kilo; segunda, 13 pesetas kilo, de precio máximo de venta al público.

Manzanas Golden Delicious: Extra, 21 pesetas kilo; primera, 18 pesetas kilo; segunda, 15 pesetas kilo.

Manzanas Verde Doncella: Extra, 19 pesetas kilo; primera, 17 pesetas kilo; segunda, 13 pesetas kilo.

Manzanas Reinetas: Extra, 21 pesetas kilo; primera, 18 pesetas kilo; segunda, 16 pesetas kilo.

Manzanas Starking Delicious: Extra, 18 pesetas kilo; primera, 16 pesetas kilo; segunda, 15 pesetas kilo.

Naranjas Navel Washington: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 7,50 pesetas kilo; segunda, 6 pesetas kilo.

Naranjas Navel Navelina: Extra, 10 pesetas kilo; primera, 7,50 pesetas kilo; segunda, 6 pesetas kilo.

Pera Blanquilla o de Agua, Roma y Buena Luysa: Extra, 22 pesetas kilo; primera, 19 pesetas kilo; segunda, 15 pesetas kilo.

Plátanos: Extra, 33 pesetas kilo; primera, 31 pesetas kilo; segunda, 30 pesetas kilo.

Uvas Ohanes: Extra, 24 pesetas kilo; primera, 22 pesetas kilo; segunda, 19 pesetas kilo.

HORTALIZAS

Acelgas: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 11 pesetas kilo; segunda, 10 pesetas kilo, de precio máximo de venta al público.

Alcachofas: Extra, 29 pesetas kilo; primera, 26 pesetas kilo; segunda, 24 pesetas kilo.

Cebollas secas: Extra, 10 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 7 pesetas kilo.

Coliflor: Extra, 10 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 7 pesetas kilo.

Judías verdes Garrafal Oro: Extra, 29 pesetas kilo; primera, 27 pesetas kilo; segunda, 25 pesetas kilo.

Judías verdes Herradura: Extra, 30 pesetas kilo; primera, 28 pesetas kilo; segunda, 24 pesetas kilo.

Lechugas (unidad): Extra, 6 pesetas kilo; primera, 5,30 pesetas kilo; segunda, 5 pesetas kilo.

Patatas: Extra, 5,50 pesetas kilo; primera, 5 pesetas kilo; segunda, 5 pesetas kilo.

Repollo: Extra, 8 pesetas kilo; primera, 6 pesetas kilo; segunda, 5 pesetas kilo.

Tomates tipo Canarias: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 7 pesetas kilo.

Tomates de la costa: Extra, 15 pesetas; primera, 12 pesetas kilo; segunda 10 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 6 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 68 de 1972, a instancia del Procurador don Manuel García Bustos, en nombre y representación de Eutimio Porras Alonso, labrador, vecino de Ríocerezo, contra Ladislao Rodrigo Rodrigo, labrador, vecino de Ríocerezo, sobre reclamación de cantidad por

principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto ha sido señalado el día veinte de enero del próximo año 1973, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.º—Una finca al pago de Fuente Rodrigo, en el término de Ríocerezo, de una fanega, que linda norte, pasada; sur, Antonio González; este y oeste, ejidos. Valorada en diecisiete mil pesetas.

2.º—Otra, al pago de el Picullo, de 10 áreas, 80 centiáreas, que linda norte, prado; sur, Fulgencio Rodrigo; este, Francisco Sanquirce, y oeste, termina en picón, en término municipal de Ríocerezo. Valorada en diez mil pesetas.

3.º—Una heredad rústica, en término de Ríocerezo, al pago de Ladera Fuente Hernando, que hace 40 áreas, y 40 centiáreas, linda norte, Máximo Rodrigo; sur ejidos; este y oeste, ejidos. Esta finca es solamente la mitad. Valorada en catorce mil pesetas.

4.º—Otra, en término municipal de Ríocerezo, al pago de Pradomayor, de 15 áreas, 80 centiáreas, linda norte, Dionisio González; sur, Evaristo Martínez; este, arroyo, y oeste, arroyo. Valórada en ocho mil pesetas.

5.º—Otra, en término municipal de Ríocerezo, al pago de Llano Antocino, de 27 áreas, 20 centiáreas, linda norte, Casimiro Sáez; sur, Serafin Rodrigo; este, Eugenio Martínez, y oeste, Municipio. Valorada en siete mil pesetas.

6.º—Otra, al pago de Pozuelos, en término municipal de Ríocerezo, que es las dos terceras partes de la misma, que hacen treinta y siete áreas, y treinta y tres centiáreas, linda norte, Domingo González; sur, Casimiro Saiz; este Timoteo González, y oeste, Domingo González. Valorada en ocho mil pesetas.

7.º—Otra, al pago de Vallejo Largo, de doce áreas, linda norte, Fausto Martínez; sur, arroyo; este, ladera, y oeste, Ciriaco Arnalz. Valorada en seis mil pesetas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la me-

sa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, estimándose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Las fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, al menos con la descripción indicada, y no se han presentado títulos de propiedad de las mismas.

5.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acto del remate.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

6269. — 534,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes.

Número 276 de 172, interpuesto por don Saturnino de Diego Escudero, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha 28 de junio de 1972, reclamación número 30 de dicho año, referente a liquidaciones giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Número 278 de 1972, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1972, reclamación 82 de dicho año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico.

dico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1972.
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para (adicional) la pavimentación de varias calles y la reforma total del Alumbrado público de la villa, núm. 1.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, S. Villanueva.

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el enajenar mediante subasta pública el edificio casa cuartel viejo de la Guardia Civil, de 449,717 metros cuadrados, su pajar de 352,650 metros cuadrados, solar anejo al mismo, que todo ello linda por su lado Norte, Herederos de Vicente de la Fuente del Val, a su izquierda, lado Sur, Calleja, al fondo lado Oeste, era de don José de la Fuente del Val y al Este, calle Marqués, antes Real.

El terreno, ubicado al pago «El Barral-Trozo Adoberas», de 75,00 áreas de superficie, linda al Norte, Luis Martínez; Sur, Restituto Albillos; Este, Herederos de Ambrosio Martínez y Oeste, Carretera de Burgos-Valladolid.

A cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Buniel, a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 2, para atender a los gastos de pavimentación de la calle Glera los Cellos, queda expuesto al público en Secretaría Municipal por espacio de 15 días, conforme determina el párrafo segundo del artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo primero, y por los motivos expuestos en los apartados a) b) y c) del 696, del citado cuerpo legal.

Cerezo de Riotirón, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Cabia

Instruido segundo expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cabia, 2 de diciembre de 1972.
El Alcalde, Ildefonso Ruiz

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitada por don Julián Santamaría Gómez, la devolución de fianza que en su día constituyó en

este Ayuntamiento, para responder al arriendo de la Plaza de Toros de este Municipio en el año actual, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Arauzo de Miel, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Melchor Benito.

6.217.—84,00

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de la Plaza de esta villa, don Julio Benito Benito, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Arauzo de Miel, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Melchor Benito.

6.216.—72,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Miguel Esnal Berrueta, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una pesquería, con emplazamiento en Villasana de Mena y calle de La Asprilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6263.—104,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan 20 días también hábil-

les, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las 12 horas, subasta de 357 hayas maderables, marcadas en el monte Pando, número 85, cuartel A y B) tranzones 12 y 5, con un volumen de 166 metros cúbicos de madera y 33 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasación 101.441 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 597 pinos pinaster, maderables, marcados en el monte Pando, núm. 85, tranzones 4 y 5, con un volumen de 289 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasación 161.869 pesetas.

A las 13 horas, subasta de 901 pinos maderables, marcados en el monte Portillo Amargo, núm. 86, cuartel C), tranzón 17, con un volumen de 365 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasación 167.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de iniciarse la misma.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desiertas dichas subastas, se celebrará segunda subasta al décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación condiciones y a la misma hora.

Oña, a 22 de noviembre de 1972.
—El Alcalde, E. Bárcena.

6261.—258,00

Junta administrativa de Santa Olalla del Valle

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la siguiente subasta:

A las doce horas, 112 hayas maderables del monte «La Dehesa», con un volumen de 53 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos

de leña, en una tasación de 32.200 pesetas.

Los pliegos serán presentados en esta junta administrativa hasta el momento de apertura de plicas.

El de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si la subasta resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Santa Olalla del Valle, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6.338.—161,00

Junta administrativa de Villamediana San Román

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal de Villamediana San Román, a las 13 horas después de cumplirse los 20 días hábiles contados al siguiente día también hábil de su publicación, la subasta de 104 hayas maderables procedentes del monte El Peñedo, de esta pertenencia, con un volumen de 85 metros c. de madera en la tasación de 110.500 pesetas, quedando las leñas en beneficio de la entidad propietaria del monte.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable la presentación del carnet de maderista, que los pliegos estén debidamente reintegrados y se acompañará la cantidad del 5 % de la tasación, o resguardo depositado anteriormente en arcas municipales de esta entidad.

Los pliegos de condiciones económicas administrativas se hallan en esta Secretaría y podrán ser examinados durante todos los días hábiles.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Villamediana San Román, 5 de

diciembre de 1972.—El Presidente de la Junta, Mariano Cuesta.

6328.—231,00

Junta administrativa de Quintanilla San Román

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta junta vecinal de Quintanilla San Román, a las 12 horas, después de cumplirse los 20 días hábiles contados al siguiente día, también hábil, de su publicación, la subasta de 65 hayas maderables procedentes del Monte Carrales, de esta pertenencia, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera en la tasación de 103.600 pesetas, quedando las leñas en beneficio de la entidad propietaria del monte.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable la presentación del carnet de maderista, que los pliegos estén debidamente reintegrados y se acompañará la cantidad del 5 % de la tasación, o resguardo depositado anteriormente en arcas municipales de esta entidad.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas se hallan en esta Secretaría y podrán ser examinados durante todos los días hábiles.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Quintanilla San Román, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Victor Gutiérrez.

6324.—231,00